



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 534ª Reunión Ordinaria

Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-067-23 (CAGEG-067/2023), para la Contratación de Arrendamiento de Activos Intangibles

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 14:35 horas del día 02 de octubre de 2023 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité pasó lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0316/2022
C. Diana Berenice Rodríguez Casillas Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSG/DAS-1618/18	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0631/2023

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Mayra Pérez Ortiz
Representante de la Secretaría de la
Transparencia y Rendición de
Cuentas



C. Francisco Javier López Cervantes
Representante la Secretaría de
Gobierno



C. José Antonio Donato Garnica
Representante la Secretaría de
Gobierno



C. Javier David Valles Morales
Representante la Secretaría de
Gobierno



C. Luis Enrique Meléndez Hernández
Representante la Secretaría de
Gobierno



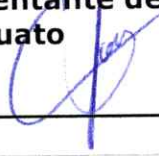
C. José Isauro Ríos Rodríguez
Representante la Secretaría de
Gobierno



C. José Rafael Mata
Representante la Universidad
Tecnológica de San Miguel de
Allende



C. Roberto Reynoso Sánchez
Representante de Fórum Cultural
Guanajuato



C. Juan González Rosales
Representante la Secretaría de
Seguridad Pública



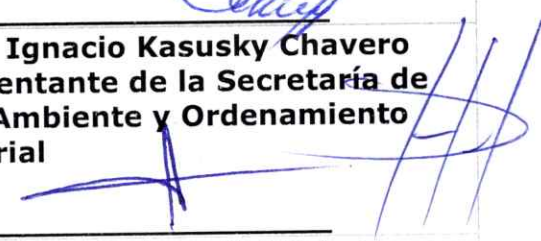
C. Alma Rosa Hernández Ramírez
Representante del Instituto Estatal
de Capacitación



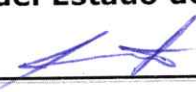
C. Sergio A. Padilla Hernández
Representante del Instituto Estatal
de Capacitación



C. José Ignacio Kasusky Chavero
Representante de la Secretaría de
Medio Ambiente y Ordenamiento
Territorial



C. Afra Verónica Rodríguez Villa
Representante de la Comisión de
Deporte del Estado de Guanajuato



C. Christian Mariano Valdivia Correa
Representante de la Secretaría de
Finanzas, Inversión y
Administración



Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: C. Alma Rosa Hernández Ramírez, C. Humberto Carlos Hernández Valdez, Miguel Garza Rojas, Nancy Marisol Romero Tovar y Luz María López Navarrete, representantes del Instituto Estatal de Capacitación; C. José Marte Delgado Lugo, Cinthia Estefanía Esquivel Cardona y Katya Verónica Villalobos Oliveros, representantes de la Secretaría Particular; C. Edenia Vargas Barajas, C. Francisco Zaragoza Lara y C. Rafael Galindez Ballesteros, representantes de la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato; Ing. Víctor Eduardo Ríos Oropeza, I.S.C. Daniel Guadalupe Huerta Santos, Ing. Oscar Iván Franco López, C. Jeshua Samael Gutiérrez Juárez, Lic. Rodrigo Durán Chagoya, L.R.I. Marco Andrés Pérez Martínez y C.P. Andrés Severiano Arredondo Delgado representantes de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; Ing. Osvaldo Nahúm Mendoza Hernández, Ing. Carlos Roberto Vera Zúñiga, Lic. Juan González Rosales y C.P. Gabriela Anguiano Delgado, representantes de la Secretaría de Seguridad Pública; Lic. José Rafael Mata, Ing. María Noemí Espino Mendieta y C. Juan Manuel Bustamante González, representantes de la Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende; Ing. Armando Landeros Martínez, Arq. Francisco Javier Mercado Huerta, C. Mario Antonio Rangel Lozano, C. Brenda Guadalupe Chávez Gallo, L.I.A. Francisco Javier López Cervantes, Lic. Ricardo Fajardo Ramírez, C. José Isauro Ríos Rodríguez, C. Carlos Enrique Pimentel Faes, Ing. Ricardo Robles Prada, Ing. Miguel Ángel Martínez Rangel, Lic. Luis Enrique Meléndez Hernández, C.P. Jaime Fernando Celedón Terrazas, Lic. Jaime Núñez Paniagua, LSIA. José Antonio Donato Garnica y Lic. Genaro Villalpando Hernández, representantes de la Secretaría de Gobierno, Ing. Gilberto A. Ramírez Deantes, Lic. Patricia Covarrubias Saavedra y Lic. Fernando Núñez Rojas, representantes del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato; C. Raúl Navarro Cruces, C. José Jesús Sierra Herrera, C. José Luis Zavala Jiménez y Mónica Soto López, representantes de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas; C.P. Arturo Israel Tamayo Lira y C.P. Walter Alejandro Torres Molina, representantes de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Diana Berenice Rodríguez Casillas, Ejecutivo de Compras, y Juan Jesús Torres Barajas, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-067-23 (CAGEG-067/2023), para la Contratación de Arrendamiento de Activos Intangibles, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- NITIDATA LEÓN, S.A. DE C.V.
- DESARROLLOS Y SOLUCIONES EN TI, S.A. DE C.V.
- HARGA SOLUCIONES DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
- COMPUCAD, S.A. DE C.V.
- CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN EN SOLUCIONES AVANZADAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA S.A. DE C.V.
- PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- DATAWARDEN, S.A. DE C.V.
- SOSTIC, S.A. DE C.V.

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante "NITIDATA LEÓN, S.A. DE C.V.":

Partida 3

Se descalifica su propuesta toda vez que se solicita licencia de software de antivirus que incluya 1 paquete de 8 horas de Kaspersky Professional Services repartidos en los 3 años y el licitante oferta en su propuesta técnica "Anexo A" 1 paquete de 8 horas de Kaspersky Professional Services para ser utilizados en el primer año, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 8, 18, 29, 40, 46 y 51

- Se solicita carta original con firma del fabricante o distribuidor mayorista en el cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor Autorizado de los productos ofertados, indicando el número de partida que ampara el documento y el licitante no presenta la carta solicitada, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.10 del inciso b) presentación de ofertas de manera electrónica del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además para las partidas 8 y 18

- Se descalifica su propuesta toda vez que se solicita carta original digitalizada y firmada del fabricante o distribuidor mayorista en donde señale que el servicio de soporte técnico telefónico, así como los datos requeridos para acceder al mismo (número telefónico o 800, incluyendo otros medios como electrónicos) será de conformidad con lo solicitado para cada partida del Anexo I, según participe, debiendo indicar el número de partida, y el licitante no presenta la carta solicitada para estas partida, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.14 del inciso b) presentación de ofertas de manera electrónica del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 27 y 28

- Para las partidas 27 y 28 no las menciona en su carta presentada, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.10 del inciso b) presentación de ofertas de manera electrónica del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "DESARROLLOS Y SOLUCIONES EN TI, S.A. DE C.V.":

Partida 9

Se descalifica su propuesta toda vez que se solicita licencia de software con las siguientes especificaciones: 1 Certification in Academic VL Fee OLV E Each Acdmc AP MOS-MCE CertSiteLic Combo125 *MOS: Microsoft Office Specialist (word, excel, #PPT, outlook) *MCE: Microsoft Certified Educator; 1 Certification in Academic VL Fee OLV E Each Acdmc AP MTA-MCE CertSiteLic Combo125 *MTA: Fundamentos de las tecnologías de Microsoft *MCE: Microsoft Certified Educator; 1 Certification in Academic VL Fee OLV E Each Acdmc AP MOS-MTAMCE CertSiteLic Combo500 *MOS: Microsoft Office Specialist (word, excel, PPT, outlook) *MTA: Fundamentos de las tecnologías de Microsoft *MCE: Microsoft Certified Educator, y el licitante menciona que no los incluye en su oferta técnica, lo anterior en contravención con lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"HARGA SOLUCIONES DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V."**:

Se descalifica la totalidad de su propuesta, toda vez que se solicita original digitalizado de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) positiva y vigente, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación cuyo código QR y Cadena digital sea visible y legible. (1_1_OPV_#proveedor.*) y el licitante no presenta el documento solicitado, presentando en su lugar la opinión en materia de seguridad social, documento diverso al solicitado en este punto, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.1 del inciso b) Presentación de ofertas de manera electrónica del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V."**:

Partidas 1, 6 y 46

Se descalifica su propuesta toda vez que se solicita carta original con firma del fabricante o distribuidor mayorista en el cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor Autorizado de los productos ofertados, indicando el número de partida que ampara el documento y el licitante no presenta la carta solicitada para las partidas mencionadas, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.12 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"DATA WARDEN, S.A. DE C.V."**:

Se descalifica la totalidad de su propuesta toda vez que se solicita Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, que alude el Acuerdo número: ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, con una fecha de expedición no mayor a 15 días naturales anteriores al acto de apertura de la presente licitación, en el entendido de que no se cumple el requisito, si la opinión se encuentra en sentido negativo y el licitante presenta la opinión de cumplimiento con fecha de expedición 1 de septiembre de 2023, fecha que equivale a 20 días anteriores al acto de apertura de fecha 21 de septiembre de 2023, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.6 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"SOSTIC, S.A. DE C.V."**:

Partidas 29 y 51

Se descalifica su propuesta toda vez que se solicita carta original con firma del fabricante o distribuidor mayorista en el cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor Autorizado de los productos ofertados, indicando el número de partida que ampara el documento y el licitante no presenta la carta solicitada para las partidas mencionadas, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.12 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Ofertas Solventes.

Licitante / Partidas

Nitidata León, S.A. de C.V. / Partidas 2, 9, 10, 12, 22, 25, 26, 32, 35, 36, 39, 47, 48 y 50.

Desarrollos y Soluciones en TI, S.A. de C.V. / Partidas 2, 5, 6, 10, 11, 12, 16, 17, 26, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 41, 42, 43, 48 y 51.

Compucad, S.A. de C.V. / Partidas 2, 5, 6, 11, 12, 15, 20, 35 y 36.

Consultoría y Capacitación en Soluciones Avanzadas de Seguridad Informática, S.A. de C.V. / Partida 38

Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V. / Partidas 2, 3, 4, 8, 9, 12, 15, 16, 17, 22, 25, 26, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39 y 48.

Sostic, S.A. de C.V. / Partidas 3, 22 y 25.

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguiente(s) oferta(s) que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso j) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "NITIDATA LEÓN, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
10	LICENCIAS DE SOFTWARE	5	\$2,720.20
47	LICENCIA ANYDESK STD 3 DISP CONCURRENTES	1	\$24,991.04
50	SOFTWARE	1	\$1,109,999.36

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como la partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
9	RENOVACIÓN LICENCIAS MICROSOFT EDUCACIÓN	1	\$806,883.24

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado \$1,944,593.84

Al licitante "DESARROLLOS Y SOLUCIONES EN TI, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
5	SOFTWARE	4	\$33,496.00
11	LICENCIAS DE SOFTWARE	4	\$62,212.00
16	SOFTWARE	32	\$121,808.00
17	LICENCIAS DE SOFTWARE	1	\$47,229.00
29	CERTIFICADO SSL	1	\$5,950.00
31	LICENCIAS DE SOFTWARE	12	\$327,927.96
33	LICENCIAS DE SOFTWARE	3	\$138,096.00
34	LICENCIAS DE SOFTWARE	1	\$20,528.00
37	SOFTWARE	20	\$76,130.00
42	LICENCIAS DE SOFTWARE	1	\$8,401.00
43	LICENCIAS DE SOFTWARE	1	\$8,401.00
48	LICENCIA WINDOWS SERVER ESTÁNDAR	8	\$180,880.00
51	CERTIFICADOS SSL	1	\$31,125.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como la partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
41	OFFICE STANDARD 2021	90	\$286,650.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado \$1,348,833.96

Al licitante "COMPUCAD, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
2	LICENCIA DE SOFTWARE	5	\$130,965.45
12	LICENCIAS DE SOFTWARE	1	\$28,046.38
15	LICENCIA DE SOFTWARE	3	\$63,934.56
35	Licencia de Software	2	\$157,158.54
36	AUTOCAD	4	\$20,104.92

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
6	LICENCIAS DE SOFTWARE	9	\$36,414.72
20	SOFTWARE	2	\$166,525.40

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado \$603,149.97

Al licitante "CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN EN SOLUCIONES AVANZADAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, S.A. DE C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
38	LICENCIAS DE SOFTWARE	1	\$303,204.28

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado \$303,204.28

Al licitante "PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
4	LICENCIAS DE SOFTWARE	1	\$238,960.00
8	LICENCIAS DE SOFTWARE	1	\$27,260.00
26	SOFTWARE OFFICE 365	5	\$24,534.00
32	SOFTWARE OFFICE 365	1	\$4,906.80
39	SOFTWARE OFFICE 365	15	\$73,602.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado \$369,262.80

Al licitante "SOSTIC, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
3	LICENCIA DE SOFTWARE: ANTIVIRUS KASPERSKY	200	\$144,112.00
22	ANTIVIRUS	390	\$270,601.50
25	ANTIVIRUS	320	\$222,032.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado \$636,745.50

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- Se hace constar que se solicitó suficiencia presupuestal para las partidas 33 y 34 mediante firma electrónica del oficio FE-DAS-SUF-1307-2023 de fecha 29 de septiembre de 2023, la cual fue otorgada mediante oficio de firma electrónica DGA-DASG-03451-2023 suscrito por el Lic. Genaro Villalpando Hernández, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Gobierno.
- Las partidas 13, 14, 19, 21, 30, 44, 45 y 49 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse presentado ofertas para evaluación. Lo anterior con fundamento en el artículo 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- Las partidas 1, 18, 23, 24, 27, 28, 40 y 46 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- d) La partida 7 del Anexo I, se declara desierta toda vez que aún y cuando hay al menos una oferta que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, los precios se consideran "PRECIO NO ACEPTABLE" por ser superiores a los que se observan como mediana más el 10%, en las investigaciones de mercado realizadas por las áreas solicitantes, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
7	\$210,333.67	\$214,600.00

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- e) Se hace constar que como parte de la elaboración de la tabla comparativa de aspectos económicos, se encontró que en lo que hace a las partidas 20 y 41 del Anexo I de la presente licitación, la oferta presentada por el licitante Nitidata León, S.A. de C.V., oferta la partida 20 por un monto total de \$66,999.28 y la partida 41 por un monto total de \$143,967.60. Con base en lo anterior éste Comité de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 31, fracción III de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y 24 fracción VI del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, determina que la oferta presentada para esta partida no puede ser sujeta de adjudicación a este licitante.

Lo anterior es así toda vez que el precio ofertado por el licitante Nitidata León, S.A. de C.V. resulta a todas luces irrisorio y no apegado a la realidad, ya que, de acuerdo a lo reflejado en la Investigación de Mercado elaborada por el área usuaria, el mismo se encuentra fuera de los precios reales de mercado, lo que imposibilitaría al licitante a sostenerlo en la etapa de contratación, comprometiendo a su vez el suministro de dichos bienes.

Ello cobra sustento en la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato en el proceso número P.A.S.E.A. 63/Sala Especializada/18, donde en un caso similar, dicho Órgano Jurisdiccional determinó declarar la nulidad total del acto impugnado a virtud que "la autoridad demandada debió advertir que existía un error material en la cotización de uno de los bienes adjudicados a la actora, el cual podía comprometer o afectar el debido cumplimiento del contrato y el abastecimiento del bien que se adjudicó, dejando de atender los principios de eficiencia, eficacia, economía y honradez, estableciendo que la demandada tenía la obligación de adjudicar el contrato a la mejor oferta bajo criterios de razonabilidad, es decir que los precios no solo fueran los más bajos entre los proveedores que participaron dentro del procedimiento si no que la autoridad adquiriente de los bienes, estaba obligada a revisar que esas ofertas fueran razonables, es decir que los bienes correspondieran con el valor real del mercado de los mismos, de tal forma que no se convirtieran en precios ilusorios o carentes de sustento en la realidad".

Aunado a lo anterior y de conformidad con lo previsto en el inciso e) del apartado VIII. Aspectos Generales de las bases, mediante oficio DAS-407-2023 de fecha 29 de septiembre de 2023, se solicitó al licitante Nitidata León, S.A. de C.V. confirme si cuenta con capacidades técnicas, administrativas o de cualquier otra índole para el cumplimiento de las ofertas técnicas y económicas presentadas en la licitación referente a las partidas 20 y 41 del Anexo I, recibiendo como respuesta el escrito sin número enviado por correo electrónico en fecha 02 de octubre de 2023 de la C. Nancy Christel Martínez Mayagoitia, apoderada legal de la empresa Nitidata León,

S.A. de C.V., mediante el cual informa que "no contamos con capacidades técnicas, administrativas o de cualquier otra índole para el cumplimiento de lo ofertado en las partidas 20 y 41".

En razón de lo anterior, en términos de lo previsto en el numeral 49 primer párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, ante la exigencia de perseguir las mejores condiciones en cuanto a oportunidad se refiere y privilegiando los principios de eficacia y honradez que rigen en materia de contrataciones públicas, este Comité determina la imposibilidad jurídica de adjudicar la propuesta para las partidas 20 y 41 del Anexo I, presentada por el licitante Nitidata León, S.A. de C.V., ya que como se refirió en líneas previas, la oferta económica presentada se encuentra totalmente fuera de la realidad económica que reflejó la Investigación de Mercado, además de manifestar el propio licitante que no le era posible sostener la oferta económica para las partidas 20 y 41.

- f) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día 13 de octubre de 2023, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. Florencio Vieyra Caudillo

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **15:26 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **02 de octubre de 2023**, firmando en ella los que intervinieron.